

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p align="center"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

<p><b>AUDITORIA INTERNA:</b>  <i>Seguimiento al Periodo de Preparación Obligatoria del Nuevo Marco Normativo Contable</i></p>	<p><b>FECHA ELABORACIÓN:</b>  <i>Noviembre 24 de 2017.</i></p>
<p><b>DIRECTIVO RESPONSABLE:</b>  <i>Ruby Lucia Aguirre Torres</i></p> <p><b>AUDITOR(ES):</b>  <i>José de Jesús Ardila Parra</i></p>	<p><b>DESTINATARIO:</b>  <i>Sigifredo Osorio Salazar</i>  <i>Gobernador</i>  <i>Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control.</i>  <i>Secretario de Hacienda</i></p>

**ASPECTOS GENERALES**

**OBJETIVO(S):**

*Verificar la gestión realizada y el grado de avance del periodo de Preparación Obligatoria del Nuevo Marco Normativo Contable del Departamento de Risaralda, acorde a los criterios establecidos en la Resolución No. 533 de octubre 8 de 2015, Resolución 087 del 16 de marzo de 2016 e Instructivo No.002 de octubre 8 de 2015, Depuración Contable y Seguimiento al Plan de Mejoramiento 691.*

**ALCANCE:**

*Actividades realizadas por la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Contabilidad con corte a Noviembre 16 de 2017.*

**CRITERIOS:**

- Resolución 533 de 2015 y demás normas de Implementación del Nuevo marco Normativo Contable expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 087 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 693 de diciembre 6 de 2016, donde se modifica el Artículo 4 de la Resolución 533 de 2015.
- Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.
- Plan de Mejoramiento 691.

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

## METODOLOGIA:

*Se aplicaron técnicas de auditoria, revisión, observación, análisis y verificación para el cumplimiento del cronograma de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable.*

## DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La Dirección de Control Interno en cumplimiento del deber realiza verificación en la gestión realizada, al grado de avance de la Etapa de Preparación Obligatoria del Nuevo Marco Normativo de regulación Contable Pública, acorde a la circular enviada mediante memorando 15129 de Octubre 20 de 2017, así como los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 e instructivo 002 de octubre 8 de 2015, Resolución 087 del 16 de marzo de 2016, y Resolución modificatoria 693 de diciembre 6 de 2016.

Conforme a lo anterior, se realizó consulta a la Etapa de Preparación Obligatoria del Nuevo Marco Normativo Contable en compañía con la Directora de Contabilidad, quien informa los siguientes resultados a cuestionario aplicado por esa Dirección.

### **1- ¿Se ha presentado cambios desde la conformación del primer equipo de trabajo para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable - Resolución No. 533 de 2015, ¿y si es como se afronta esta situación frente al cumplimiento?**

Por parte del departamento se incorporó una contratista, que está haciendo la labor de enlace entre la dirección de contabilidad y los proveedores de información (GLORIA AMPARO LONDOÑO LONDOÑO), Contadora Pública, quedando el equipo de trabajo de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Aura María Betancur Gallego	Directora de Contabilidad - Líder Proceso implementación Gobernación de Risaralda
Ana María Ríos Marín	Contadora Pública Contratista - Especialista en NIIF
Martha Isabel Bedoya	Auxiliar administrativa – Cuentas por Cobrar e Ingresos
Nur Mary porras Osorio	Contratista Tesorería – Recursos del Balance
Catalina Orozco	Auxiliar Administrativa – Conciliaciones Bancarias
Mariana Antía	Contratista Almacén – Bienes de Consumo
María Margoth Aguirre	Contadora Secretaría de Educación
Olga Patricia Tabares	Contratista Contabilidad en Educación – Manejo de Fondos FIDUPREVISORA – Nómina – Almacén – Cuentas por Cobrar

 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

James Sepúlveda	Contador Secretaría de Salud
Paula Andrea Grajales	Auxiliar Administrativa – Caja Menor – Causación Órdenes de Pago
Gloria Amparo Londoño Londoño	Contadora Pública Contratista – Enlace Dirección de Contabilidad y Proveedores de Información
Naida Carolina Pulgarín Santa	Contadora Contratista - Bienes Inmuebles
Leonardo Castaño Gómez	Gerente AFINYT
Eduard Murillo	Lider NICSP AFINYT
Eduardo Manuel Vanegas Hernández	Consultor NICSP AFINYT

**2- ¿Considera usted que ha sido eficiente la Asesoría Externa prestada por el contratista encargado de la asesoría de implementación y sus etapas en el nuevo marco normativo?**

La dirección de Contabilidad manifiesta que si ha sido eficiente, y haciendo un comparativo a nivel nacional en cuanto a los avances de la implementación, estamos a la par de los más adelantados en el proceso, gracias entre otros logros a la asesoría externa prestada por AFINYT y se vio reflejada en el congreso de la CGN de contabilidad pública en los últimos días del mes de octubre de 2017, donde el Departamento de Antioquia expuso el proceso de implementación de NMNC y su avance, en la cual se hizo un análisis, quedando en el mismo punto, con la diferencia en depuración de cartera y reporte de información de los procesos Jurídicos en contra del Departamento, teniendo en cuenta que Antioquia son los pioneros.

**3- ¿Se ha presentado cambios en los Planes de Acción y Cronograma para el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable - Resolución No. 533 de 2015 de acuerdo a lo presentado por la firma consultora?**

La Dirección de Contabilidad manifiesta que, debido a la ampliación del plazo para el proceso de preparación obligatoria, donde se modificó el Art 4o de la Resol 533 de 2015, por lo cual se realizaron variaciones en el cronograma y en la ejecución del programa por parte de la firma consultora, haciendo a esta una adición y una prórroga contractual. Por lo tanto, el plan de acción y cronograma varió. Como evidencia se cuenta con el último plan de acción el cual tiene incluida la adición de la firma consultora para dar cumplimiento a la Resolución No. 693 de 2016 que modificó el cronograma de la implementación del Nuevo Marco Normativo.

	Actividades	% Cumplimiento	Notas
<b>A</b>	<b>DEFINIR EQUIPO DE TRABAJO</b>		
A.1	Conformar comité de apoyo directivo	100%	ACTA 004
A.2	Definir Líder General del Proyecto	100%	ACTA 001
A.3	Definir responsable del proceso Contable	100%	ACTA 001
A.4	Definir responsable del proceso de Tesorería (Bancos, Inversiones, Rentas por cobrar, Deudores, Pasivos)	100%	ACTA 001
A.5	Definir responsable del proceso de Propiedades, Planta y Equipo	100%	ACTA 001
A.6	Definir apoyo para conteo físico y avalúo técnico de propiedades (bienes inmuebles)	100%	ACTA 001
A.7	Definir apoyo para conteo físico y avalúo técnico de elementos administrativos	100%	MEMORANDO 00201-10442
A.8	Definir responsable del proceso de Contratación (compras y gastos)	100%	ACTA 001
A.9	Definir responsable del proceso de Ingresos	100%	ACTA 001
A.10	Definir responsable del proceso de Tecnologías de la Información	100%	ACTA 001
A.11	Definir responsable del proceso Jurídico	100%	Reunion celebrada el 16 de septiembre de 2016
A.12	Definir responsable del proceso de Beneficios a Empleados	100%	Reunion celebrada el 9 de septiembre de 2016
A.13	Definir responsable del proceso de Comunicación y Gestión del Cambio, Gestión de calidad.	100%	Reunion celebrada el 2 de septiembre de 2016
<b>B</b>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>		
B.1	Ajustar plan de trabajo	100%	ACTA 002
B.2	Presentar y validar ajustes al plan de trabajo	100%	ACTA 002
B.2.1	36. Elaborar hoja de ruta del proyecto y plan de implementación con indicadores de cumplimiento.	100%	
B.2.2	37. Diseñar e implementar plan de contingencia, para la generación de información contable bajo el nuevo marco normativo para el cumplimiento de los plazos establecidos por el ente regulador, en caso de no lograr la implementación oportuna en los sistemas de información.	100%	
B.3	Aprobar plan de trabajo ajustado	100%	ACTA 002
<b>C</b>	<b>LANZAMIENTO DEL PROYECTO</b>		
C.1	Realizar reunión de presentación del proyecto al personal directivo	100%	ACTA 004
C.2	Realizar reunión de presentación del proyecto al resto del personal	100%	ACTA 003, Portada SAIA, Correos Institucionales
<b>D</b>	<b>HOMOLOGAR Y DOCUMENTAR POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
D.1	Revisar las políticas y procedimientos actuales bajo norma local	100%	
D.2	Definir, homologar y documentar políticas y procedimientos bajo nuevo marco normativo	100%	Se encuentra en proceso de revisión y ajuste para la incorporación al proceso de calidad de la entidad
D.3	- Proceso Contable (Plan de cuentas)	100%	
D.4	- Proceso de Tesorería (Bancos, Inversiones, Rentas por cobrar, Deudores, Pasivos)	100%	
D.5	- Proceso de Propiedades, Planta y Equipo	100%	
D.6	- Proceso de Ingresos	100%	
D.7	- Proceso de Beneficios a Empleados	100%	
D.8	17. EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar conjuntamente con la Supervisión la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.	100%	

D.9	28. Analizar y evaluar los riesgos de la implementación del nuevo marco normativo y del proceso contable	100%	Se encuentra en proceso de revisión y ajuste para la incorporación al proceso de calidad de la entidad
D.10	31. Identificar y recomendar soluciones para el levantamiento de datos, inventarios o información financiera requerida, que no se posee en ningún sistema al interior de la Administración Departamental.	100%	PLANILLA ALMACEN
D.11	32. Determinar los efectos en los sistemas de información e interfaces y diagnosticar las necesidades de software contable y demás sistemas que proveen datos y valoraciones al proceso contable.	100%	
D.12	33. Evaluar el impacto como mínimo en los siguientes aspectos y optimizar la aplicación bajo el nuevo marco normativo <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la estructura del patrimonio y estado de resultados.</li> <li>• En los reportes financieros y revelaciones con normas actuales y nuevo marco normativo</li> <li>• En los sistemas tecnológicos</li> <li>• Estructura organizacional, procesos y procedimientos internos.</li> </ul>	100%	Diagnóstico
D.13	Asesorar la actualización de las políticas contables teniendo en cuenta las normas, los instructivos o actos administrativos que para tal fin expida la Contaduría general de la Nación durante la vigencia 2017		
<b>E</b>	<b>AVALUO TÉCNICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		
E.1	Realizar conteo físico de bienes inmuebles		Porcentaje de avance que deberá ser informado por la Dirección de Recursos Físicos
E.2	Depurar base de datos de activos fijos		Porcentaje de avance que deberá ser informado por la Dirección de Recursos Físicos
E.3	Actualizar el costo de los terrenos de las vías que se encuentran a cargo del Departamento de Risaralda a 31 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que la información que certifica el IGAC al Departamento se encuentra en diferentes años en cada uno de los municipios del Departamento.		
<b>F</b>	<b>CONVERTIR A NICSP BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 2017 (NO OFICIAL)</b>		
F.1	Definir y desarrollar herramienta informática para soportar la información	100%	
F.2	Diligenciar plantillas de saldos contables a junio 30 de 2017	43%	FALTA COMPLETAR PROCESOS JUDICIALES, BENEFICIOS A EMPLEADOS, FRAUDE A LA RENTA, IMPOCONSUMO, SANCIONES SALUD, MULTAS Y SANCIONES, DETERIORO DE CARTERA
F.3	CONVERTIR A NICSP BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 2017 (NO OFICIAL)		NO SE PUEDE REALIZAR HASTA TANTO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN ENTREGUEN LAS PLANILLAS DILIGENCIADAS

F.4	Analizar y documentar impactos de la conversión 2017		NO SE PUEDE REALIZAR HASTA TANTO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN ENTREGUEN LAS PLANILLAS DILIGENCIADAS
<b>G</b>	<b>IDENTIFICACION DE IMPACTOS ECONOMICOS DE LA ADOPCION DEL NUEVO MARCO</b>		
G.1	Cuantificar impactos económicos	100%	
<b>H</b>	<b>REALIZAR CAPACITACION PARA LA IMPLEMENTACION Y ADOPCION</b>		
H.1	Realizar capacitación en nuevo marco técnico normativo a los responsables de cada proceso	100%	CAPACITACIONES HERRAMIENTAS FINANCIERAS
H.2	38. Acompañar la elaboración de las definiciones técnicas y de calidad de datos requerida para el diseño de soluciones, implementación y post implementación del marco normativo.	100%	
H.3	40. Asesorar la elaboración de requisitos técnicos funcionales y no funcionales de los sistemas de información e interfaces del Departamento de Risaralda, requeridos para la implementación del nuevo marco normativo, de acuerdo a las especificaciones definidas por cada una de las dependencias.	100%	
H.4	41. Para cada una de las dependencias de la Administración Departamental impactadas con el nuevo marco normativo, apoyar la documentación de los cambios requeridos para los diferentes procesos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad y control y que suministran información al proceso contable. Este deberá incluir matriz de riesgos y controles.	100%	Está en proceso de revisión y ajuste
H.5	Fortalecer el proceso de capacitación al interior de la administración a través de entrenamiento de puesto de trabajo de los funcionarios que intervienen en el proceso contable como proveedores de información, en relación con los anexos operativos que fueron desarrollados por la firma consultora, determinados en el plan de contingencia y que serán instalados en los ordenadores que convengan las partes.		
<b>I</b>	<b>REALIZAR CONVERSION PARALELO NORMA LOCAL - NICSP, 2017 (NO OFICIAL) Y ADOPCION POR 1a. VEZ</b>		
I.1	Definir y desarrollar herramienta informática para soportar la información	100%	
I.2	Adoptar las premisas básicas de adopción por primera vez	100%	
I.3	Obtener información durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2017	20%	
I.4	Convertir a NICSP Balance General y Estado de Resultados durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2017		NO SE HA PODIDO REALIZAR HASTA TANTO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN ENTREGUEN LAS PLANTILLAS
I.5	Asesorar y elaborar el proceso de convergencia y determinación de saldos iniciales con corte 31 de diciembre de 2017 en cuanto a las cuentas que son objeto de convergencia		
<b>J</b>	<b>MODELO DE CONSOLIDACION FINANCIERA</b>		
J.1.1	42. Definir los reportes que se deben emitir en cada proceso y/o procedimiento como insumos al proceso contable, determinando la estructura de los mismos y datos contenidos en ellos.	100%	
J.5	5. Elaborar y presentar los nuevos formatos de los Estados Financieros y las revelaciones, así como un instructivo del manejo del nuevo catálogo de cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación por cada uno de los procesos y procedimientos que afectan los Estados Financieros del Departamento y que deberán estar acordes con las políticas contables que regirán a partir de la vigencia 2017, así como las capacitaciones necesarias a los funcionarios responsables de los procesos para el manejo del instructivo.	100%	
J.6	9. Generar los informes y brindar la asesoría que sea necesaria en el proceso de la implementación de la norma de acuerdo a los requerimientos elevados por las diferentes dependencias especialmente las solicitadas por la Dirección de Contabilidad del Departamento de Risaralda.	100%	

J.7	46. Asistir el proceso de diseño de procedimientos, manuales, instructivos, Contaduría Formatos y reportes según el funcionamiento de las entidades bajo el marco normativo de la Resolución 533 de 2015.	100%	
J.8	47. Diseñar los formatos de presentación y revelación de Estados Financieros de conformidad con la estructura y contenido establecidos en el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.	100%	
J.9	ASESORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CUENTAS CON SUS RESPECTIVAS DINÁMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS, INSTRUCTIVOS O ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PARA TAL FIN EXPIDA LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL AÑO 2017		
<b>K</b>	<b>PARAMETRIZAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA</b>		
K.1	Conocer operatividad del sistema en versión NICSP	10%	ESTA ACTIVIDAD NO SE HA PODIDO DESARROLLAR TENIENDO EN CUENTA QUE EL MAYOR PROVEEDORES PCTG NO HA ENTREGADO LAS VERSIONES MEJORADAS DE LOS MÓDULOS CON APLICACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO.
K.2	48. Identificar y recomendar aplicativos de Software que den solución a aquellos requerimientos de datos e información que no son soportados por ningún sistema al interior de cada una de las entidades objeto del contrato.	100%	
K.3	Definir catálogo de cuentas	100%	Incorporado mediante resolución 620 de 2015 CGN, modificado por resolución 468 de 2016.
K.4	Parametrizar el sistema para que opere bajo NICSP		LA PARAMETRIZACIÓN SOLO SE PODRÁ HACER EN EL AÑO 2018 DE ACUERDO A LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS Y AL NUEVO CATÁLOGO DE CUENTAS
K.5	Definir y configurar los reportes a utilizar	100%	
K.6	Verificar la funcionalidad de los aplicativos en lo referente al nuevo marco normativo, emitiendo un concepto respecto del cumplimiento de los requerimientos realizados en desarrollo del periodo de preparación durante el año 2017, teniendo en cuenta que los aplicativos que manejan la información financiera de la entidad se encuentran en proceso de ajuste.		
<b>L</b>	<b>REALIZAR CARGA DE DATOS MAESTROS Y DE SALDOS A DIC 31 DE 2017</b>		
L.1	Depurar datos maestros y saldos		
L.2	Diligenciar plantilla de carga de datos maestros y saldos		
L.3	Cargar datos maestros y saldos al sistema de información		
<b>M</b>	<b>CIERRE DEL PROYECTO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS</b>		
M.1	Entrega de documentos del proyecto		
M.1.1	52. Transferir el conocimiento a los integrantes del proyecto y servidores que ejecutan los procesos impactados con la implementación del nuevo marco normativo.		
M.2	Realizar cierre del contrato		

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

**4- ¿Se ha seguido con el proceso de capacitaciones y/o sensibilizaciones a las dependencias respecto al proceso de cambio con el Nuevo Marco Normativo Contable - Resolución No. 533 de 2015 y que plan de contingencia se tiene previsto con los cambios en el personal?**

Si, se ha seguido fortaleciendo el proceso de capacitación al interior de la administración, con base en los cambios normativos expedidos por la CGN, se espera como estrategia de la dirección de contabilidad hacer un entrenamiento en los puestos de trabajo finalizando el año 2017, con el fin de iniciar el periodo 2018 con una continuidad en el proceso, ya que se denota un riesgo muy alto en el proceso contable, teniendo en cuenta que muchos de los procesos que impactó la Nueva Norma se encuentran en cabeza de contratistas y no de funcionarios de planta, y es de anotar que los funcionarios de planta son de nivel asistencial, y no de nivel profesional, generando esto un alto riesgo en el proceso tanto del periodo de preparación obligatoria con el periodo de implementación donde se compromete la estabilidad en el personal involucrado en el proceso, además se tiene también capacitación de Administración de planillas para la recolección de información y capacitación de actualización normativa.

**Observaciones:** Secretaría de Educación no apropió, ni gestionó recursos tendientes al proceso de capacitación en este periodo, pero con el propósito de minimizar los impactos por cambios en el personal, se han actualizado los procedimientos en el sistema de calidad del Departamento de Risaralda, igualmente con la firma consultora se han diseñado unos instructivos paso a paso que deberán seguir los funcionarios que deban diligenciar los anexos operativos.

**5- ¿De acuerdo a la última evaluación realizada, se han determinado nuevos impactos operativos, financieros y de sistemas en el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable?**

Teniendo en cuenta los **Impactos Operativos** se continúa con la necesidad de contar con profesionales de planta en la Dirección de Contabilidad con el fin de minimizar el riesgo de la aplicación de la nueva norma generando estabilidad y continuidad en el proceso.

En cuanto a los **Impactos Financieros** se determina que continuarán siendo los mismos ya que la metodología apropiada por la CGN en el instructivo No 002 para la determinación de saldos iniciales no ha sufrido cambios, mientras que las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos si ha sufrido un cambio sustancial el cual fue publicado en el mes de octubre del presente año, pero estas modificaciones aplicarán durante el periodo de aplicación.

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

Los **Impactos en Sistemas** dependerán de las actualizaciones que presentaran las casas de software que soportan los sistemas informáticos del departamento, las cuales serán liberadas a partir del mes de noviembre de 2017.

## **6- ¿Cómo está funcionando el proceso con los proveedores de información al sistema financiero?**

Las áreas impactadas tienen correctamente identificadas dentro del flujo de información en el proceso de Preparación Obligatoria, como se puede evidenciar en los documentos establecidos en el proceso de calidad denominado flujograma de información, procesos y procedimientos, políticas de operación contable y caracterización del proceso contable, en los cuales se viene trabajando la forma y las metodologías para la entrega de información y así dar cumplimiento a las mediciones en la determinación de saldos iniciales y la información necesaria para alimentar a la contabilidad a partir del año 2018.

Se han tenido inconvenientes a nivel general en cuanto al cumplimiento de fechas para la entrega de información y en otras en cuanto a lo que tiene que ver con la calidad de la información suministrada, en especial tratándose de los procesos judiciales en contra del Departamento de Risaralda, fraude a la renta, INFOCONSUMO, multas y sanciones.

Se debe analizar la procedencia de contar con un aplicativo especial para el diligenciamiento de los procesos en contra de la Entidad, de manera que la información se pueda consolidar y administrar en una base de datos en la cual los apoderados del Departamento puedan consultar y modificar sus procesos sin intervenir en la información de otros apoderados, mientras que los administradores sean quienes puedan exportar la información y revisar los procesos diligenciados por todos los apoderados.

## **7- ¿Las dependencias proveedoras de información al proceso contable han remitido lo requerido por la Dirección de Contabilidad para realizar el análisis de los impactos por partidas del Balance en aplicación de la Resolución No. 533 de 2015 de la CGN y normativa asociada?**

En general los proveedores de información han remitido la información a la dirección de contabilidad de acuerdo a los parámetros solicitados, con excepción de algunos inconvenientes presentados en la información de fraude a las rentas, INFOCUNSUMO, multas y sanciones de salud y procesos judiciales en contra del Departamento.

Una vez revisado el archivo de las Demandas en contra del Departamento de Risaralda con corte a 30 de septiembre de 2017 me permito informar lo siguiente:

 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>  <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

La Dirección de Asistencia Legal reportó un total de 1.811 procesos, de los cuales 149 que corresponde al 8% de los procesos reportados fueron calificados, es decir, se aplicaron los nuevos parámetros establecidos en la Resolución 116 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación y Resolución 353 de noviembre 1 de 2015 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y de acuerdo al anexo que se construyó entre la Dirección de Asistencia Legal y la Dirección de Contabilidad.

Se hace observación frente a 25 de los 149 procesos calificados bajo los parámetros de la nueva norma por cuanto una vez analizado por esta dependencia las calificaciones otorgadas pueden presentar inconsistencias, por lo tanto, se requiere volver a revisar (letra de color rojo).

De la misma manera se informa que la contabilidad sólo se afectó con la información reportada de los 149 procesos calificados con la nueva metodología, y que cumplieron con la información determinada como obligatoria para la calificación como son los campos que se relacionan a continuación:

- Nombre del Demandante
- Medio de Control
- Fecha de Notificación
- Cuantía
- Dependencia responsable (Secretaría)
- Tipo de proceso
- Tipo de Pretensiones
- Fortaleza Defensa
- Fortaleza Probatoria
- Riesgos Procesales
- Nivel Jurisprudencial
- Fecha Probable De Fallo

**Nota:**

- Frente a los procesos que no tiene cuantía sólo se llevará a revelaciones.
- Frente a la observación que se describe en varios procesos del archivo que allegó a esta dependencia la Secretaría Jurídica que reza: "Considerar que se puede predecir fecha probable de fallo es un total exabrupto" , me permito informar que el párrafo 4 del artículo 5 de la Resolución 353 de noviembre de 2015 establece: "... el apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá

pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso, utilizando el valor como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente", por lo tanto para realizar el cálculo, necesariamente se debe tener una fecha de notificación y una fecha probable de fallo del proceso.

**Resumen procesos revisados:**

SECTOR REPORTADO	TOTAL PROCESOS REPORTADOS	TOTAL PROCESOS DILIGENCIADOS CON LA NUEVA NORMA	TOTAL PROCESOS CALIFICADOS CON POSIBLES INCONSISTENCIAS POR FAVOR REVISAR DE NUEVO	TOTAL PROCESOS TERMINADOS SEGÚN OBSERVACIONES DEL ARCHIVO	PROCESOS REPETIDOS SEGÚN OBSERVACIÓN DEL ARCHIVO	PROCESOS NO CALIFICADOS CON LA NUEVA NORMA
SECTOR CENTRAL	432	67	10	20	1	344
SECRETARÍA DE SALUD	135	24	1	3	0	108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.223	58	14	6	0	1.159
PROCESOS QUE NO CUENTAN CON DATO DE SECRETARÍA RESPONSABLE	21	0	0	0	0	21
<b>TOTAL</b>	<b>1.811</b>	<b>149</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>1.632</b>

Resumen por apoderado de los procesos y por sector procesos revisados:

NOMBRE A PODERADO DEL PROCESO	TOTAL PROCESOS REPORTAD OS	TOTAL PROCESOS DILIGENCIAD OS CON LA NUEVA NORMA	TOTAL PROCESOS CALIFICADOS CON POSIBLES INCONSISTENCI AS POR FAVOR REVISAR DE NUEVO	TOTAL PROCESOS TERMINADOS SEGÚN OBSER VACIONES DEL ARCHIVO	PROCESOS REPETIDOS SEGÚN OBS ERVACIÓN DEL ARCHIVO	PROCESOS NO CALIFIC ADOS CON LA NUEVA NORMA
Adriana Zapata	2	0	0	0	0	2
Ana Córdoba	1	0	0	0	0	1
Andrés Caicedo	672	3	1	0	0	669
Andrés Ossa	2	0	0	0	0	2
Angela Vásquez	125	0	0	1	0	124
Caterine Arcieri	30	12	1	0	0	18
Christian David Gallego García	65	52	12	0	0	13
Clara Luz López	9	0	0	0	0	9
Claudia Cristina Mejía	89	0	0	3	1	85
Claudia Lorena Torres	1	0	0	0	0	1
Daniela López Marín	7	6	0	0	0	1
Dora Nelcy Sánchez Ledesma	3	0	0	0	0	3

Evila Gallego	60	16	1	3	0	41
Gabriel Calvo	47	28	0	1	0	18
Gladys Rios	71	1	0	0	0	70
Gladys Leal	8	0	0	0	0	8
Gustavo Marulanda	4	0	0	0	0	4
Humberto Franco	80	11	4	13	0	56
Isis Sofia Fernandez Bernal	1	0	0	0	0	1
Ivonne Rondon Gonzalez	1	1	0	0	0	0
Jacqueline Rincon	9	0	0	0	0	9
Jose Belzar Rodriguez	2	0	0	0	0	2
Juan Gilberto	2	0	0	0	0	2
Katya Quiroz	81	0	0	1	0	80
Laura Valentina Rosero	2	0	0	0	0	2
Liliana Arroyave	3	0	0	0	0	3
Liliana Giraldo	9	0	0	0	0	9
Liliana Pérez	5	0	0	0	0	5
Luis Fernando	1	0	0	0	0	1
Luz del Carmen Mosquera	3	0	0	0	0	3
Luz Stella Giraldo	31	0	0	0	0	31
Luz Miriam Ramirez	17	0	0	1	0	16
Luz Piedad Sierra	7	0	0	0	0	7
Marcela Hoyos	182	0	0	0	0	182

Margarita María Gallego	10	0	0	0	0	10
María Catalina Correa	1	0	0	0	0	1
María V. Saldarriaga	1	0	0	0	0	1
Martín Montoya	3	0	0	0	0	3
Martha Bibiana Fernández	2	0	0	0	0	2
Mauricio López	2	1	0	0	0	1
Olga Beatriz Ruiz	15	0	0	0	0	15
Rafael Salazar	35	0	0	2	0	33
Renán Sánchez	89	17	6	4	0	68
Ruben Darío Giraldo	2	0	0	0	0	2
Sagalo Amaya	1	0	0	0	0	1
Sandra Mónica López	6	0	0	0	0	6
Sandra Vivas	1	1	0	0	0	0
Sanery Toro	1	0	0	0	0	1
Viviana Santana	1	0	0	0	0	1
Sin abogado asignado	9	0	0	0	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>1.811</b>	<b>149</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>1.632</b>

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

Relación de inconsistencias presentadas en el reporte:

- Existen reglones donde la información se encuentra corrida (consecutivo 1115 del archivo).
- 459 donde no existe identificación del demandante
- 554 procesos que no tienen fecha de notificación y se hace necesario para realizar el cálculo de las contingencias con la nueva metodología.
- 9 procesos no tienen abogado designado.
- Existen abogados relacionados que ya no laboran para el Departamento en algunos procesos (se recomienda unificar el nombre de los abogados indicando nombre completo y apellidos).
- Se recomienda unificar el nombre de secretarías.
- Cuando se relaciona una fecha probable de fallo hace referencia a una fecha futura y no anterior, se hace la aclaración por cuanto varios procesos tienen fechas anteriores y en las observaciones no se hace claridad si el proceso ya fue archivado o terminado.
- Se hace necesario unificar el formato de fecha tanto en la fecha de notificación como en la fecha probable de fallo.

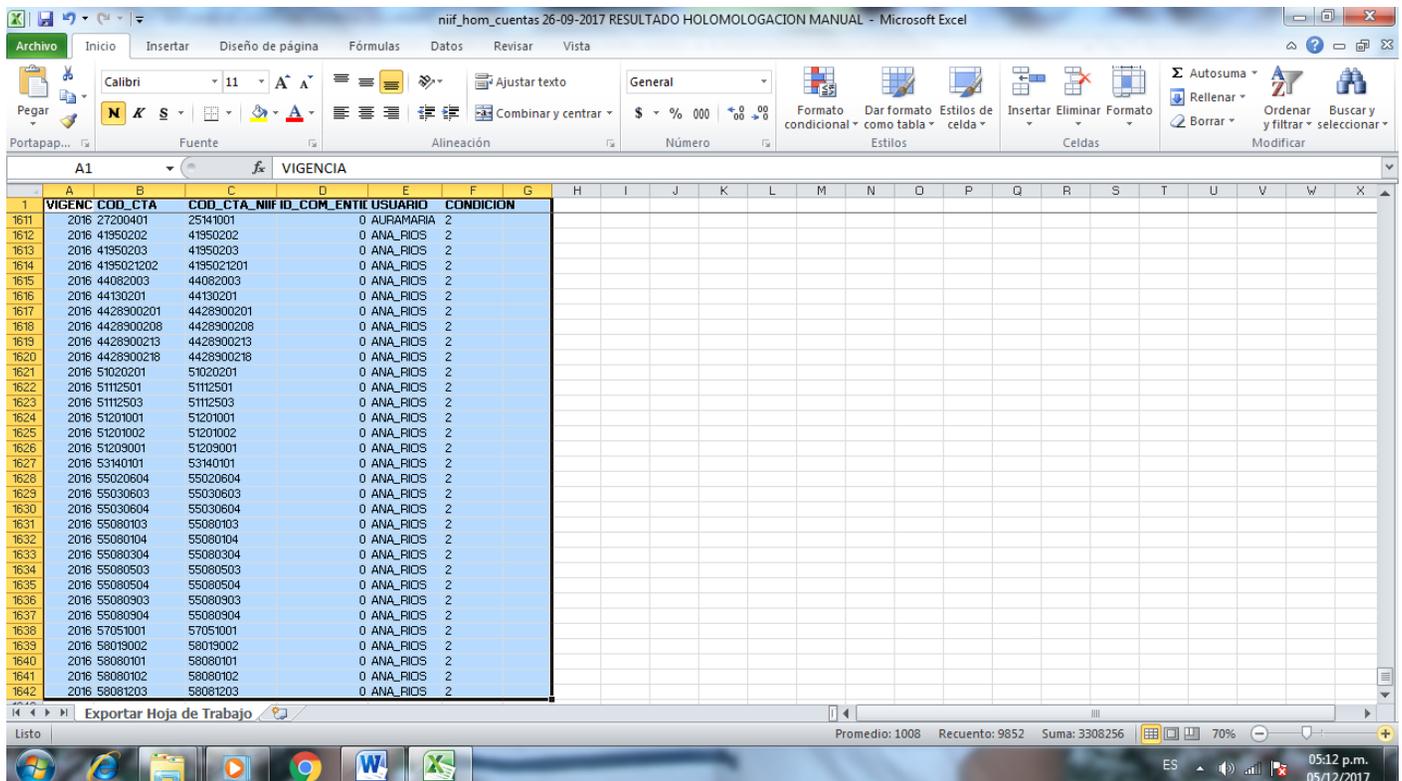
**8- ¿Se ha presentado cambios que incidan para llevar a cabo el proceso de adaptación y parametrización de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo?**

En el módulo de homologación en ambiente de prueba entregado por la firma PCTG se realizó la homologación manual de las cuentas del balance, proceso que se debió realizar una a una y se está a la espera de que PCTG entregue información detallada para realizar las pruebas correspondientes de cómo quedarían las parametrizaciones en el año 2018, esto para realizar los correctivos que sean necesarios antes del periodo de aplicación es decir 1 de enero de 2018.

En cuanto al software de la deuda, la dirección financiera realizó adición al contrato de la casa de software de la deuda para que incluya en su desarrollo los requerimientos técnicos determinados en el Nuevo Marco Normativo para la causación de la deuda pública del Departamento.

En cuanto a la parametrización del software HUMANO, la misma se realizaría durante la primera semana del año 2018.

## CUENTAS HOMOLOGADAS MANUALMENTE



	VIGENCIA	COD_CTA	COD_CTA_NIF	ID_COM_ENTID	USUARIO	CONDICION
1611	2016	27200401	25141001	0	ALFAMARIA	2
1612	2016	41950202	41950202	0	ANA_RIDS	2
1613	2016	41950203	41950203	0	ANA_RIDS	2
1614	2016	4195021202	4195021201	0	ANA_RIDS	2
1615	2016	44082003	44082003	0	ANA_RIDS	2
1616	2016	44130201	44130201	0	ANA_RIDS	2
1617	2016	4428900201	4428900201	0	ANA_RIDS	2
1618	2016	4428900208	4428900208	0	ANA_RIDS	2
1619	2016	4428900213	4428900213	0	ANA_RIDS	2
1620	2016	4428900218	4428900218	0	ANA_RIDS	2
1621	2016	51020201	51020201	0	ANA_RIDS	2
1622	2016	5112501	5112501	0	ANA_RIDS	2
1623	2016	5112503	5112503	0	ANA_RIDS	2
1624	2016	51201001	51201001	0	ANA_RIDS	2
1625	2016	51201002	51201002	0	ANA_RIDS	2
1626	2016	51209001	51209001	0	ANA_RIDS	2
1627	2016	53140101	53140101	0	ANA_RIDS	2
1628	2016	55020604	55020604	0	ANA_RIDS	2
1629	2016	55030603	55030603	0	ANA_RIDS	2
1630	2016	55030604	55030604	0	ANA_RIDS	2
1631	2016	55080103	55080103	0	ANA_RIDS	2
1632	2016	55080104	55080104	0	ANA_RIDS	2
1633	2016	55080304	55080304	0	ANA_RIDS	2
1634	2016	55080503	55080503	0	ANA_RIDS	2
1635	2016	55080504	55080504	0	ANA_RIDS	2
1636	2016	55080903	55080903	0	ANA_RIDS	2
1637	2016	55080904	55080904	0	ANA_RIDS	2
1638	2016	57051001	57051001	0	ANA_RIDS	2
1639	2016	58019002	58019002	0	ANA_RIDS	2
1640	2016	58080101	58080101	0	ANA_RIDS	2
1641	2016	58080102	58080102	0	ANA_RIDS	2
1642	2016	58081203	58081203	0	ANA_RIDS	2

### 9- ¿Cómo se han preparado financiera y tecnológicamente frente a los cambios presentados con el Nuevo Cambio Normativo Contable?

La Secretaría de Hacienda gestionó los recursos para la compra del software de rentas y cartera que va a administrar los ingresos diferentes a los administrados por Sistemas y Computadores. De la misma manera se asignaron los recursos para la modificación del software de la deuda y en cuanto al software de nómina no se tiene ninguna modificación de fondo, únicamente se deberá modificar la parametrización del mismo, adicionalmente se realizó una adición o prórroga al contrato de AFINYT S.A.S para la determinación de los saldos iniciales que se deberán certificar a la Contaduría General de la Nación.

  Gobernación de Risaralda	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>  <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

  Gobernación de Risaralda	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría Hacienda</b>  <b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>  <b>ADICIÓN Y PRÓRROGA</b>
Versión: 0	Vigencia: 10-2014

ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 0715 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016

<b>CONTRATISTA:</b>  NIT. Y/O CC VALOR CONTRATO PRINCIPAL. VALOR ADICION No 01 IMPUTACION PRESUPUESTAL CDP Y FECHA PRORROGA 1 PRORROGA 2	<b>ASESORIAS FINANCIERAS INTEGRALES Y          TECNOLOGICAS AFINYT S.A.S</b> <b>900.427.102-1</b> <b>\$179.008.698</b> <b>\$ 60.451.962</b> <b>0307-2-3443222-446</b> <b>No 1329 de 12 de Julio de 2017</b> <b>120 Días Calendario</b> <b>164 Días Calendario</b>
--	--

Entre los suscritos a saber: **LEONARDO ANTONIO RAMIREZ GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **Nro. 10.138.571**, expedida en Pereira (Risaralda), actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario de Hacienda, debidamente delegado para contratar por el Decreto 066, del 18 de Enero del 2016 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y de la otra **LEONARDO CASTAÑO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **10.143.394** expedida en Pereira (Risaralda), quien actúa en nombre y Representación de **ASESORIAS FINANCIERAS INTEGRALES Y TECNOLOGICAS AFINYT S.A.S**, NIT **900.427.102-1** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, conviene celebrar **ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°2 AL CONTRATO PRINCIPAL DE CONSULTORIA No 0715 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PERÍODO DE PREPARACION OBLIGATORIO AL NUEVO REGIMEN DE CONTABILIDAD PUBLICA BASADO EN NORMAS INTERNACIONALES PARA EL SECTOR PUBLICO NICSP DISPUESTO POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION"- SUSTENTACION DE LA ADICION 1 Y PRORROGA. 2. 1-** Que el contrato tuvo como acta de inicio el día 17 de junio de 2016 y la fecha de terminación es 31 de diciembre de 2016, que el día 15 de diciembre del 2016 se realizó una prórroga de 120 días calendario quedando la nueva fecha de terminación el 30 de abril de 2017, que el día 26 de abril se realiza suspensión del contrato por 30 días calendario, y se realiza la segunda suspensión el día 26 de mayo por 45 días calendario quedando la nueva fecha de terminación el 15 de julio por lo tanto se encuentra vigente. **2.-** Que el proceso de preparación para la implementación del nuevo marco normativo contable contenido en el anexo de la

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17  
 PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co  
 Pereira - Risaralda

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

## ADQUISICION DE SOFTWARE CON CDP 2249 MODULOS DEL SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO FINANCIERO

 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA          Secretaría de Planeación  <b>BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CERTIFICADO ACTIVIDADES DEL PROYECTO</b></p>
Versión:3	Vigencia: 09-2012

[Ir a la solicitud](#)

2205

Certificado de registro de Actividades BP 10690 Fecha:2017-11-23

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL  
**Certifica que:**

**Proyecto:** ACTUALIZACIÓN MEJORAR LA ESTRUCTURA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DE LA HACIENDA PÚBLICA TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA, OCCIDENTE

Se encuentra actualizado y viabilizado, bajo el código No.2016660000098 y cuyo presupuesto contiene lo siguiente:

<b>PRODUCTO</b>	ADMINISTRACION
<b>ACTIVIDAD</b>	ADQUISICION DE SOFTWARE, HARDWARE Y BIENES MUEBLES
<b>INSUMOS</b>	6. Otros Gastos
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	ADQUIRIR E IMPLEMENTAR LOS SIGUIENTES MÓDULOS DENTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO FINANCIERO PCTG: RENTAS, CARTERA Y WEB SERVICE PARA RENTAS EXTERNAS

### 10- ¿Cómo está el proceso de adaptaciones y parametrizaciones en los sistemas de información contable, además del nuevo catálogo de cuentas y los nuevos procedimientos de acuerdo con el Nuevo marco Normativo Contable?

Las adaptaciones del software PCTG serán entregadas durante el mes de noviembre para ser probadas en el ambiente de prueba generado, las parametrizaciones del mismo serán probadas una vez envíen los pasos detallados para simular el cierre en el ambiente de pruebas del mismo software. La homologación del catálogo de cuentas se realizó de forma manual por parte de los contadores de la Dirección de Contabilidad y aquellas modificaciones que genere la CGN al catálogo general de cuentas y afecten cuentas ya homologadas, se realizarán en el ambiente de pruebas para lograr una copia transparente de esta homologación en la fecha de transición.

Los procedimientos han sido actualizados para cumplir con los requerimientos del nuevo marco normativo y se encuentran en proceso de cargue al sistema de calidad del Departamento de Risaralda.

Se requirió a la dirección de sistemas el listado actual de las parametrizaciones del software de nómina para determinar cuáles serán los cambios que se deberán realizar en cuanto a las cuentas a utilizar y re parametrizar las mismas en el mes de enero de 2018.

Auditoria: *Seguimiento a la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)*

  <p>Gobernación de Risaralda</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p align="center"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

**11- ¿En qué estado se encuentra y como se viene realizando el proceso de depuración contable, para la elaboración y presentación de los Estados Financieros, de acuerdo a la normatividad vigente?**

Frente al proceso de Depuración para la elaboración de los Estados Financieros el panorama lo podemos resumir de la siguiente manera:

- Depuración de partidas conciliatorias de hallazgos determinados por la Contraloría General del Departamento se lleva un avance promedio del 90%.
- Depuración de Pasivos en un avance promedio del 85%.
- Se han realizado incorporaciones de Cartera certificada por las dependencias responsables de dicho proceso (Tesorería y Fiscalización) al balance de la Entidad a través del comité de sostenibilidad.
- Se han incorporado y retirado bienes muebles e inmuebles como resultado del proceso de depuración.

Como conclusión se puede decir que el proceso de depuración que no se ha realizado a la fecha de acuerdo a la resolución 107 expedida por la CGN es la baja de cartera por cuanto las dependencias responsables no han emitido actos administrativos que soporten las depuraciones y tampoco han llevado al comité de sostenibilidad el retiro de la misma.

**ACTA 003 COMITE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE 2017**

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA          Secretaría De Hacienda          Gestión de las Finanzas Públicas          Gestión Contable</p> <p align="center"><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 09-2010</p>

Auxiliar Administrativo Dirección de Recursos Físicos; María Catalina Correa Hernández, Directora de Fiscalización, Juan Esteban Ossa López, Director Técnico Secretaría de Deportes y Alejandro Zuluaga López, Director Financiero

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista; a cargo de la Directora de Contabilidad.
2. Justificación incorporación activos por parte de la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura y Dirección de Recursos Físicos.
3. Movimientos contables incorporación activos a los Estados Financieros.
4. Proposiciones y varios

**DESARROLLO**

1. **Llamado a lista a cargo de la Directora de Contabilidad.**  
 La Directora de Contabilidad realiza el llamado a lista y se verifica que existe quorum para tomar decisiones.
2. **Justificación incorporación activos por parte de la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura y Dirección de Recursos Físicos.**

En año 2014 se celebró el convenio Interadministrativo No. 751 del 26 de diciembre entre Coldeportes y el Departamento de Risaralda, donde entregan una Peana de Gimnasia Rítmica por valor de \$ 59.736.952.83 que se encuentra ubicada en el Gimnasio Primero de febrero de un practicable de gimnasia rítmica (peana) bajo las siguientes características: Superficie de 13 mtrs cuadrados, 242 unidades de madera (tablas) con apoyo de Yumbolo, rollos de tapiz especial para gimnasia rítmica, 7 rollos de 13 metros de largo de 2 metros de ancho. En el

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA          Secretaría De Hacienda          Gestión de las Finanzas Públicas          Gestión Contable</p> <p align="center"><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 09-2010</p>

momento en que se suscribió el convenio la peana salió del centro de alto rendimiento en Bogotá hacia el gimnasio primero de febrero (sede la liga Risaraldense de Gimnasia) y se instaló, por este motivo nunca entró al almacén del Departamento y el convenio nunca fue notificado por parte de la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura a la Dirección de Recursos Físicos para los trámites de incorporación a los bienes del Departamento y para la afectación contable correspondiente.

De la misma manera se informa que Coldeportes notificó a la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura que hasta el 30 de junio de 2017 se puede hacer liquidación bilateral del convenio antes referidos, si llegada esta fecha no se logra liquidar bilateralmente el convenio, Coldeportes procederá a realizar una liquidación unilateral, lo cual llevaría a que se debe devolver la Peana de Gimnasia Rítmica o en su defecto el valor de la misma, es decir, \$ 59.736.952.83.

Por lo anterior, se hace necesario que el comité apruebe la incorporación del bien a los inventarios del Departamento como requisito descrito en el convenio No. 751 de 26 de diciembre de 2014 para proceder a realizar una liquidación bilateral del mismo.

**3. Movimientos contables incorporación activos a los Estados Financieros.**

La Directora de Contabilidad hace referencia a la incorporación de bienes teniendo en cuenta la normatividad vigente de la siguiente manera;

**FUNDAMENTOS LEGALES:**

**LEY 1819 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016:**

**"ARTÍCULO 355", SANEAMIENTO CONTABLE.** Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p align="center"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

## RESOLUCION APROBACION DEPURACION SALDOS EN ESTADOS FINANCIEROS

	<p align="center">Departamento de Risaralda  <b>DESPACHO DEL GOBERNADOR</b>  <b>GESTIÓN DIRECTIVA</b></p> <p align="center">Resolución</p>
Versión: 03	Fecha: 02/2014

### RESOLUCIÓN No. 0348 DE AGOSTO 24 DE 2017

Por la cual se aprueba la depuración de unos saldos contables en los Estados Financieros del Departamento de Risaralda. r

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren el Artículo 3º del Decreto 1282 de 2002, la Ley 901 de 2004.

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto 1282 de junio 19 de 2002, en su Artículo. 3º- sobre la Actuación administrativa. Estipula que los representantes legales de las entidades y organismos públicos, deben establecer las políticas y procedimientos necesarios para garantizar que se identifiquen, clasifiquen y determinen, previo estudio sustentado, las respectivas partidas contables que deberán ser sometidas a consideración de la instancia correspondiente para su castigo o depuración. r

Que mediante Resolución 119 de abril 27 de 2006, EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN, adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública. r

Que dicho Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública orienta a los responsables de la información financiera, económica y social en las entidades públicas para que adelanten las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, de conformidad con lo señalado en la Ley 716 de 2001 y especialmente el artículo 7º del Decreto 1914 de 2003. r

Que la Contaduría General de la Nación, mediante circular externa 064 de julio 27 de 2006, numeral 4 establece la necesidad de que las Entidades Públicas mantengan un PROCESO PERMANENTE DE DEPURACIÓN CONTABLE, con el propósito de garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, de tal manera que sirva como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus



I

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

## 12- ¿Cuál ha sido el comportamiento de la depuración en Tesorería, para prepararse al Nuevo Marco Normativo Contable?

En el área de Tesorería General del Departamento manifiestan:

Me permito informarle la gestión que ha realizado la Tesorería General del Departamento frente a la depuración Contable.

El outsourcing sistemas y computadores (SYC) nos administran las bases de datos de impuesto vehicular, registro y estampilla pro desarrollo.

El grueso por depurar se encuentra en el Impuesto vehicular, ya que desde el año 1998 este tributo fue cedido a los Departamentos por la Nación, lo que quiere decir que desde el año 1999 el recaudo del mismo está a cargo de este ente territorial.

Mediante oficio N° 22582 del 9 de octubre de 2017, se le solicitó a SYC que nos remitiera la siguiente información:

*“se sirva remitir una base de datos que contenga en detalle todos los procesos de impuesto vehicular que de conformidad con el artículo 818 del Estatuto Tributario Nacional se hubiese notificado en debida forma el mandamiento de pago y que a la fecha haya transcurrido más de 5 años.*

*Dicha base de datos debe contener:*

- *Nombre del deudor del impuesto vehicular*
- *Número de cédula del deudor*
- *Placa del vehículo*
- *Modelo del vehículo*
- *Vigencia o Vigencias adeudadas*
- *Valor del Impuesto*
- *Valor de las sanciones*
- *Valor de los intereses*
- *Fecha de generación del mandamiento de pago.*
- *Fecha de entrega de la citación para notificación personal o fecha de devolución por dirección deficiente.*
- *Fecha de entrega del mandamiento de pago o fecha de devolución por dirección deficiente.*
- *Fecha de la notificación mediante publicación del mandamiento de pago, indicando el diario en el que se realizó.*
- *Fecha del auto que decretó medidas de embargo a entidades financieras.*

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

- *Fecha del auto que decretó medidas de embargo sobre vehículo automotor.*
- *Indicar si no se decretó ninguna medida de embargo a la fecha de entrega del informe.*
- *Fecha en la que se vencieron los cinco (5) años establecidos en el artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional.*

*Esta información debe ser suministrada en el menor tiempo posible, aclarando que se hace necesario excluir de ella todas las placas que hubiesen tenido acuerdo de pago con la administración departamental, en razón a que se hace necesario estudiar la posibilidad para decretar una prescripción masiva para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 355 del Estatuto Tributario Nacional, a efectos de realizar el saneamiento contable.*

*Adicional a lo anterior, se hace necesario que remitan otra base de datos en la que se relacionen las placas que hayan suscrito acuerdos de pago y que estas se hubiesen dejado sin efecto por incumplimiento en las cuotas pactadas, para estos se quiere de la siguiente información:*

- *Nombre del deudor del impuesto vehicular*
- *Número de cédula del deudor*
- *Placa del vehículo*
- *Modelo del vehículo y sus características.*
- *Vigencia o Vigencias adeudadas*
- *Valor del Impuesto*
- *Valor de las sanciones*
- *Valor de los intereses*
- *Fecha de generación del mandamiento de pago.*
- *Fecha de entrega de la citación para notificación personal o fecha de devolución por dirección deficiente.*
- *Fecha de entrega del mandamiento de pago o fecha de devolución por dirección deficiente.*
- *Fecha de la notificación mediante publicación del mandamiento de pago, indicando el diario en el que se realizó.*
- *Fecha del auto que decretó medidas de embargo a entidades financieras.*
- *Fecha del auto que decretó medidas de embargo sobre vehículo automotor.*
- *Indicar si no se decretó ninguna medida de embargo a la fecha de la entrega del informe.*
- *Fecha de la suscripción del acuerdo de pago.*
- *Fecha en la que se dejó sin efecto el acuerdo de pago.*
- *Número del acuerdo de pago.*
- *Número y fecha de la resolución que dejó sin efecto el acuerdo de pago.*

  <p>Gobernación de Risaralda</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p align="center"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

**NOTA:** Esta información es de las placas que tienen procesos abiertos, pero que como se enunció ya transcurrieron los cinco (5) años desde la debida notificación del mandamiento de pago.”

Lo anterior, para recibir la información, clasificarla y proceder a presentarle un informe detallado al Secretario de Hacienda para que él tome decisiones frente a que vigencias se van a depurar.

SYC nos indicó de manera verbal que la información solicitada será suministrada a más tardar la próxima semana (Información suministrada a noviembre 16 de 2017).

**13- ¿Cómo se está llevando el proceso de depuración contable ordinaria y extraordinaria para la presentación en los Estados Financieros?**

Se está llevando a cabo a través de conciliaciones permanentes y en su mayoría los soportes y las cifras para depuración siguiendo los lineamientos de la resolución 107 de la CGN son llevados al Comité de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera.

**ACTA No 004 COMITÉ EXTRAORDINARIO DE SOSTENIBILIDAD**

  <p>Gobernación de Risaralda</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaria De Hacienda</b>  <b>Gestión de las Finanzas Públicas</b>  <b>Gestión Contable</b></p> <p align="center"><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia:09-2010</p>

**SEGUNDO COMITÉ EXTRAORDINARIO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2017**

**ACTA No. 004**

Lugar: Sala de Juntas Sistema  
Fecha: 20 de Octubre de 2017  
Hora: 8:00 a. m

**Invitados:**

- Leonardo Antonio Ramírez Giraldo – Secretario De Hacienda
- Gloria Edith Fernández Parra – Secretaria Jurídica
- Aura María Betancur Gallego – Directora De Contabilidad
- María Catalina Correa Hernández – Directora De Contabilidad
- Alberto Polanco Cano – Tesorero Departamental
- Celsa Julia Hernández Ruiz – Directora De Presupuesto
- Alejandro Zuluaga López – Director Financiero
- Ruby Lucia Aguirre Torres – Directora De Control Interno
- Pedro Camacho Duarte – Director De Recursos Físico
- María Margoth Aguirre Rendón – Contadora Secretaria De Educación
- James Sepúlveda Oviedo – Contador Secretaria De Salud
- Elsa Ximena Loaiza Rodríguez – Profesional Universitario Control Interno
- Gladys Del Carmen Ríos Gallego – Profesional Especializado Secretaria Jurídica
- Martha Isabel Bedoya Gutiérrez- Auxiliar Administrativo Contabilidad
- Eduardo Manuel Vanegas Hernández – Consultor Afinyt

**Asistentes:**

- Leonardo Antonio Ramírez Giraldo – Secretario De Hacienda
- Aura María Betancur Gallego – Directora De Contabilidad



 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p align="center"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

## RESOLUCION No 0435 APROBACION DEPURACION SALDOS CONTABLES

	<p align="center">Departamento de Risaralda  <b>DESPACHO DEL GOBERNADOR</b>  <b>GESTIÓN DIRECTIVA</b></p> <p align="center"><b>Resolución</b></p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

### RESOLUCIÓN No. 0435 DE OCTUBRE 20 DE 2017 ✓

Por la cual se aprueba la depuración de unos saldos contables en los Estados Financieros del Departamento de Risaralda. ✓

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren el Artículo 3º del Decreto 1282 de 2002, la Ley 901 de 2004. ✓

#### CONSIDERANDO

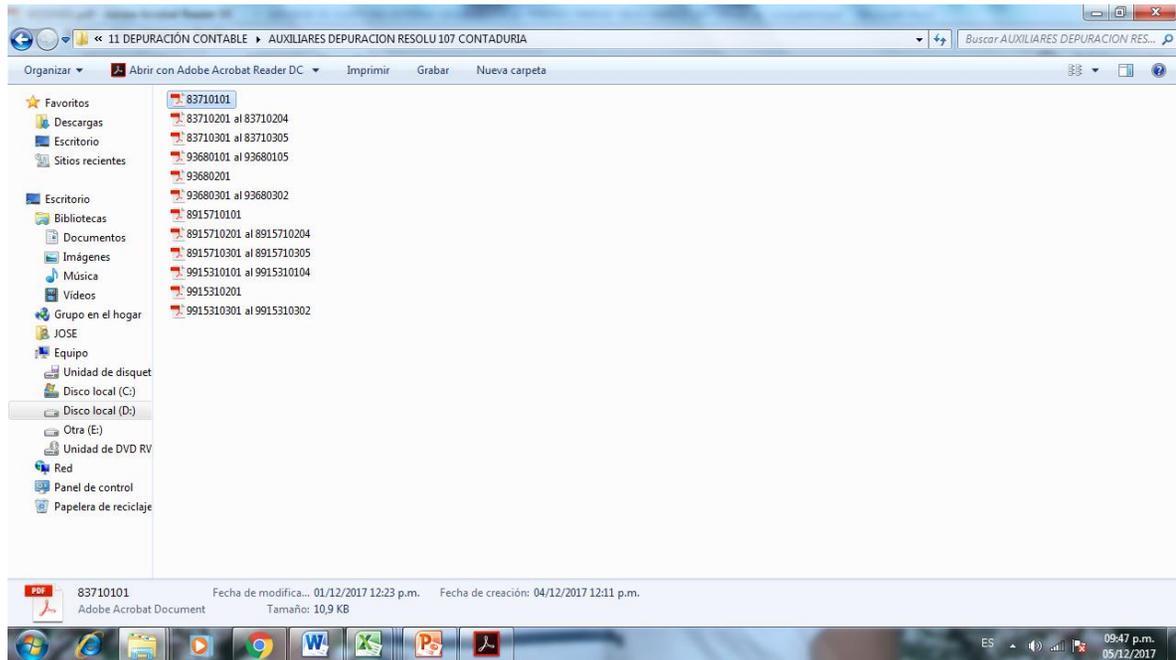
Que el Decreto 1282 de junio 19 de 2002, en su Artículo. 3º- sobre la Actuación administrativa. Estipula que los representantes legales de las entidades y organismos públicos, deben establecer las políticas y procedimientos necesarios para garantizar que se identifiquen, clasifiquen y determinen, previo estudio sustentado, las respectivas partidas contables que deberán ser sometidas a consideración de la instancia correspondiente para su castigo o depuración ✓

Que mediante Resolución 119 de abril 27 de 2006, EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN, adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública. ✓

Que dicho Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública orienta a los responsables de la información financiera, económica y social en las entidades públicas para que adelanten las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, de conformidad con lo señalado en la Ley 716 de 2001 y especialmente el artículo 7º del Decreto 1914 de 2003. ✓

Que la Contaduría General de la Nación, mediante circular externa 064 de julio 27 de 2006, numeral 4 establece la necesidad de que las Entidades Públicas mantengan un PROCESO PERMANENTE DE DEPURACIÓN CONTABLE, con el propósito de garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, de tal manera que sirva como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus

## AUXILIARES DE DEPURACION



83710101.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas 83710101.pdf x Iniciar sesión

Exportar archivo PDF

Adobe Export PDF  
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online

Seleccionar archivo PDF  
83710101.pdf

Convertir a  
Microsoft Word (\*.docx)

Idioma del documento:  
Español Cambiar

Convertir

Almacene y comparta archivos en Document Cloud  
Más información

DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
NTI. 891480085-7  
LIBRO AUXILIAR

Todas las Fechas

Rango de Cuentas Desde: 83710101 Hasta: 83710101

Fecha	No. Co	SC	TC	Concepto	Debe	Haber	Saldo	Val. Base	Nir	Nombre	C. Tra	No. Doc	DI
<b>Cuenta Mayor: 8371 SANEAMIENTO CONTABLE ARTICULO 365- LEY 1819 DE 2016</b>													
<b>Subcuenta: 83710101-Incorporación de Bienes - Nivel Central al</b>													
<b>23862017 701 3 A05 INSTITUTO DE INCORPORACION DE LAS CUENTAS DE ACTIVO DEL SECTOR CENTRAL SEGUN REBOLUCION</b>					59,736,952.83	0.00	59,736,952.83	0.00	899999906.8	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE LA REGIONALION LA			NC-161
24462017	1028	14	A15	Depreciación acumulada mobiliario Financiamiento No. 0148 de 24 de agosto de 2017 incorporación de bienes	3,278,781,000.00	0.00	3,278,781,000.00	0.00	891480085.7	DEPARTAMENTO DE RISARALDA F F			NC-212
24462017	1028	18	A15	Depreciación acumulada mobiliario Financiamiento No. 0148 de 24 de agosto de 2017 incorporación de bienes	87,434,000.00	0.00	87,434,000.00	0.00	891480085.7	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			NC-212
24462017	1028	36	A15	Depreciación acumulada mobiliario Financiamiento No. 0148 de 24 de agosto de 2017 incorporación de bienes	17,919.73	0.00	17,919.73	0.00	891480085.7	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			NC-212
28902017	1276	1	A15	De depreciación acumulada de incorporación de bienes según resolución 0184 de 24 de agosto de 2017 control de sostenibilidad contable	318,419,000.00	0.00	318,419,000.00	0.00	891480085.7	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			NC-301
28902017	1275	2641	A15	De depreciación acumulada de incorporación de bienes según resolución 1212-SC control de sostenibilidad contable	9,237,417.00	0.00	9,237,417.00	0.00	891480085.7	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			NC-036 231
<b>TOTALES</b>					<b>3,742,848,390.56</b>	<b>0.00</b>	<b>3,742,848,390.56</b>	<b>0.00</b>					

PCT Encargado 23/11/2017

Página 1

83710201 al 83710204.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas 83710201 al 8371... x Iniciar sesión

DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
NIT. 891489085-7  
LIBRO AUXILIAR

Todas las Fechas Rango de Cuentas Desde: 83710201 Hasta: 83710204

Fecha	No.Ca	SC	TC	Concepto	Debe	Haber	Saldo	Val. Base	Nº	Nombre	C.Usu	No. Doc.	D.I.
<b>Cuenta Mayor: 8371 SANEAMIENTO CONTABLE ARTICULO 355- LEY 1819 DE 2016</b>													
<b>Subcuenta 8371030-Derechos impresos - Nroel Central</b>													
200902017	1278	3613	AS	1310-Se realiza depósitos efectuados la contabilidad del Departamento de asistencia a elección No. 0415 del 20 de Octubre	7,311,930,400.00	0.00	7,311,930,400.00	0.00	891489085-7	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	NC-0306	251	
200902017	1278	3619	AS	1313-Se realiza depósitos efectuados la contabilidad del Departamento de asistencia a elección No. 0415 del 20 de Octubre	8,966,394,800.00	0.00	16,278,319,200.00	0.00	891489085-7	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	NC-0306	251	
200902017	1278	3620	AS	1314-Se realiza depósitos efectuados la contabilidad del Departamento de asistencia a elección No. 0415 del 20 de Octubre	11,534,977,600.00	0.00	27,813,316,800.00	0.00	891489085-7	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	NC-0306	251	
200902017	1278	3627	AS	1316-Se realiza depósitos efectuados la contabilidad del Departamento de asistencia a elección No. 0415 del 20 de Octubre	3,231,200.00	0.00	27,813,316,800.00	0.00	891489085-7	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	NC-0306	251	
200902017	1278	3631	AS	1318-Se realiza depósitos efectuados la contabilidad del Departamento de asistencia a elección No. 0415 del 20 de Octubre	4,144,400.00	0.00	27,820,500,000.00	0.00	891489085-7	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	NC-0306	251	
200902017	1278	3639	AS	1320-Se realiza depósitos efectuados la contabilidad del Departamento de asistencia a elección No. 0415 del 20 de Octubre	4,607,200.00	0.00	27,826,107,200.00	0.00	891489085-7	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	NC-0306	251	
200902017	1278	3639	AS	1320-Se realiza depósitos efectuados la contabilidad del Departamento de asistencia a elección No. 0415 del 20 de Octubre	2,456,102,700.00	0.00	30,336,639,900.00	0.00	891489085-7	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	NC-0306	251	
<b>TOTALES</b>					<b>30,336,639,900.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,336,639,900.00</b>	<b>0.00</b>					

PCT Empresia 23/11/2017 Pagina 1

Exportar archivo PDF

Adobe Export PDF  
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online

Seleccionar archivo PDF  
83710201 al 83710204.pdf

Convertir a  
Microsoft Word (\*.docx)

Idioma del documento:  
Español Cambiar

Convertir

Almacene y comparte archivos en Document Cloud  
Más información

ES 09:50 p.m. 05/12/2017

83710201 al 83710204.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas 83710201 al 8371... x Iniciar sesión

DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
NIT. 891489085-7  
LIBRO AUXILIAR

Todas las Fechas Rango de Cuentas Desde: 83710201 Hasta: 83710204

Fecha	No.Ca	SC	TC	Concepto	Debe	Haber	Saldo	Val. Base	Nº	Nombre	C.Usu	No. Doc.	D.I.
<b>Cuenta Mayor: 8371 SANEAMIENTO CONTABLE ARTICULO 355- LEY 1819 DE 2016</b>													
<b>Subcuenta 83710304-Derechos - Educación</b>													
200902017	1278	39	AS	19-40 realiza depósitos efectuados la contabilidad del Departamento de asistencia a elección No. 0415 del 20 de Octubre	904,843,388.88	0.00	904,843,388.88	0.00	890144313-3	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CREDITOS POR VENCER S.A	NC-0306	251	
<b>TOTALES</b>					<b>904,843,388.88</b>	<b>0.00</b>	<b>904,843,388.88</b>	<b>0.00</b>					

PCT Empresia 23/11/2017 Pagina 2

Exportar archivo PDF

Adobe Export PDF  
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online

Seleccionar archivo PDF  
83710201 al 83710204.pdf

Convertir a  
Microsoft Word (\*.docx)

Idioma del documento:  
Español Cambiar

Convertir

Almacene y comparte archivos en Document Cloud  
Más información

ES 09:52 p.m. 05/12/2017

#### 14- ¿Cómo se encuentran frente al proceso en los Estados de Preparación Obligatoria y Aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable?

Para la determinación de los saldos iniciales a enero de 2018 se realizará como lo determina el instructivo No. 002 de 2015, con el acompañamiento de la firma consultora AFINYT S.A.S. Para el caso de aquellas partidas en las cuales se tienen diferentes opciones para la determinación de los saldos iniciales, ya se ha socializado con las diferentes dependencias involucradas en el proceso la forma más eficiente y adecuada de obtener dichos saldos.

#### 15- ¿A la fecha que documentos técnicos se tienen como soporte y evidencia de la variación de los saldos iniciales para la etapa de Preparación Obligatoria al Nuevo Marco Normativo?

El informe de entrega de saldos iniciales incorporará los parámetros técnicos utilizados para el cálculo de los saldos iniciales a enero 1 de 2018. A la fecha no se ha elaborado el documento técnico por cuanto para ello se hace necesario tener las cifras definitivas a diciembre 31 de 2017 para proceder a explicar en detalle los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio. Lo anterior se realizará en el año 2018 dentro de los plazos señalados por la Contaduría General de la Nación.

#### 16- ¿Cómo ha sido el comportamiento dentro del proceso de preparación obligatoria de acuerdo a los lineamientos de la CGN?

Dentro del proceso de preparación obligatoria, se elaboró un informe preliminar de impactos por ajustes por errores, reclasificaciones y ajustes por convergencia, el cual arrojó un aumento preliminar en el patrimonio de la entidad de cerca de \$3.400 millones. Es de aclarar que esta información es susceptible de cambiar, una vez se tengan las mediciones adecuadas de los procesos en contra de la entidad, la incorporación de terrenos de la red vial del departamento, se terminen las depuraciones y se tengan los saldos definitivos a diciembre 31 de 2017, así se podrá realizar el ejercicio final de determinación de saldos iniciales.

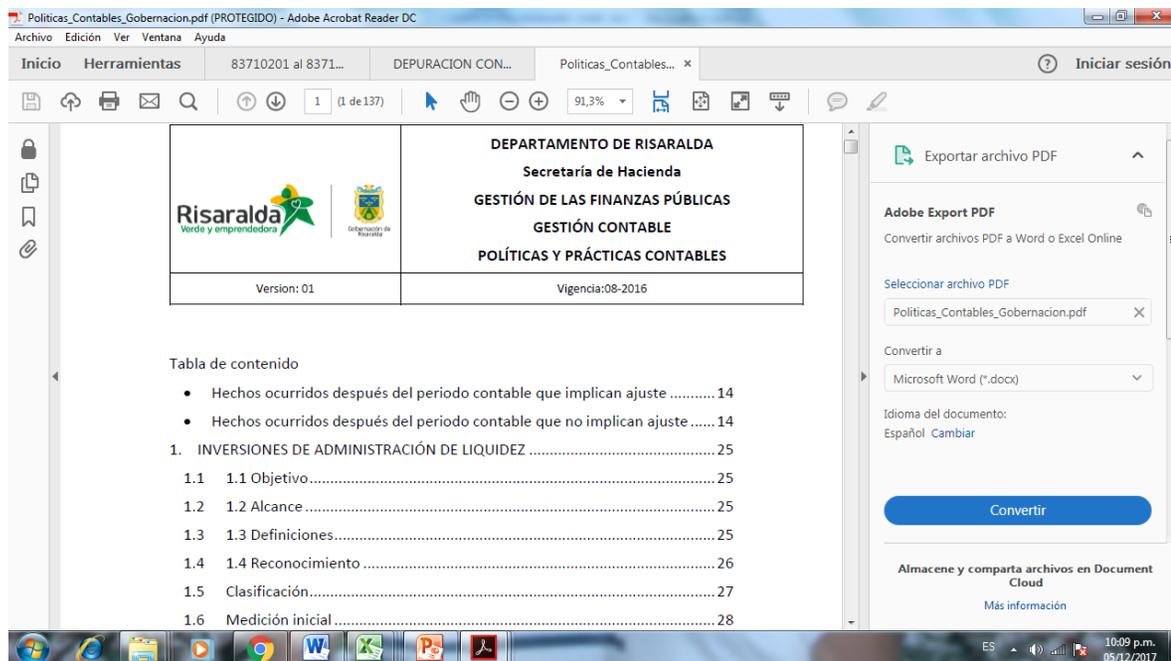
ASOCIACIÓN FINANCIERA INTEGRAL Y TECNOLÓGICA

HOJA DE TRABAJO PARA CONSOLIDACION DE AJUSTES PARA LLEGAR A SALDOS BAJO NUEVO MARCO NORMATIVO RES. 533 DE 2015

CODIGO	DESCRIPCION MNA	DESCRIPCION MNM	SALDO INICIAL 01-01-2017	AJUSTES ERRORES		AJUSTES		RECLASIFICACION	
				DB	CR	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA
1	ACTIVO	ACTIVOS	964.679.279.034	0	0	747.145.139	53.142.252.317	590.574.523.303	0
2	11 EFECTIVO	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	79.075.366.333	0	0	0	0	0	0
3	1105 CAJA	CAJA	0	0	0	0	0	0	0
4	110501 CAJA PRINCIPAL	CAJA PRINCIPAL	0	0	0	0	0	0	0
5	110502 CAJAS MENORES	CAJA MENOR	0	0	0	0	0	0	0
6	1110 BANCOS Y CORPORACIONES	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	79.075.366.333	0	0	0	0	0	0
7	111005 CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS	CUENTA CORRIENTE	7.063.155.258	0	0	0	0	0	0
8	111006 CUENTA DE AHORROS	CUENTA DE AHORRO	68.079.857.865	0	0	0	0	0	0
9	111008 CERTIFICADO DE DEPOSITO DE AHORRO A TERMINO	CUENTA ELIMINADA EN MNM	0	0	0	0	0	0	0
10	111090 OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.932.353.209	0	0	0	0	0	0
11	1130 FONDOS PENSIONALES	CUENTA ELIMINADA EN MNM	0	0	0	0	0	0	0
12	12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE INVERSIÓN	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE INVERSIÓN	8.421.932.891	0	0	593.577.851	0	9.277.246.594	0
13	1201 INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TITULOS DE RENTA FIJA	CUENTA ELIMINADA EN MNM	5.843.545.812	0	0	0	0	0	0
14	120106 CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO CDT	CUENTA ELIMINADA EN MNM	5.843.545.812	0	0	0	0	0	0
15	1202 INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TITULOS DE RENTA FIJA	CUENTA ELIMINADA EN MNM	0	0	0	0	0	0	0
16	120204 CARTERAS COLECTIVAS	CUENTA ELIMINADA EN MNM	0	0	0	0	0	0	0
17	120290 OTRAS INVERSIONES EN TITULOS PARTICIPATIVOS	CUENTA ELIMINADA EN MNM	0	0	0	0	0	0	0
18	1203 INVERSIONES CON FINES DE POLITICA EN TITULOS DE RENTA FIJA	CUENTA ELIMINADA EN MNM	0	0	0	0	0	0	0
19	120302 BONOS Y TITULOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO EN GENERAL	CUENTA ELIMINADA EN MNM	0	0	0	0	0	0	0
20	1207 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO FINANCIERAS	CUENTA ELIMINADA EN MNM	2.931.043.931	0	0	0	0	0	0
21	120701 ENTIDADES DEPENDIENTES	CUENTA ELIMINADA EN MNM	66.068.610	0	0	0	0	0	0

  <p>Gobernación de Risaralda</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p align="center"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

Además, se han establecido Políticas y Prácticas Contables necesarias para el proceso de la etapa de Preparación Obligatoria al Nuevo Marco Normativo Contable



**17- ¿Cómo se viene estableciendo el proceso Contable dentro de la Etapa de Preparación Obligatoria, frente a los proveedores de Información, dentro del Nuevo Marco Normativo Contable**

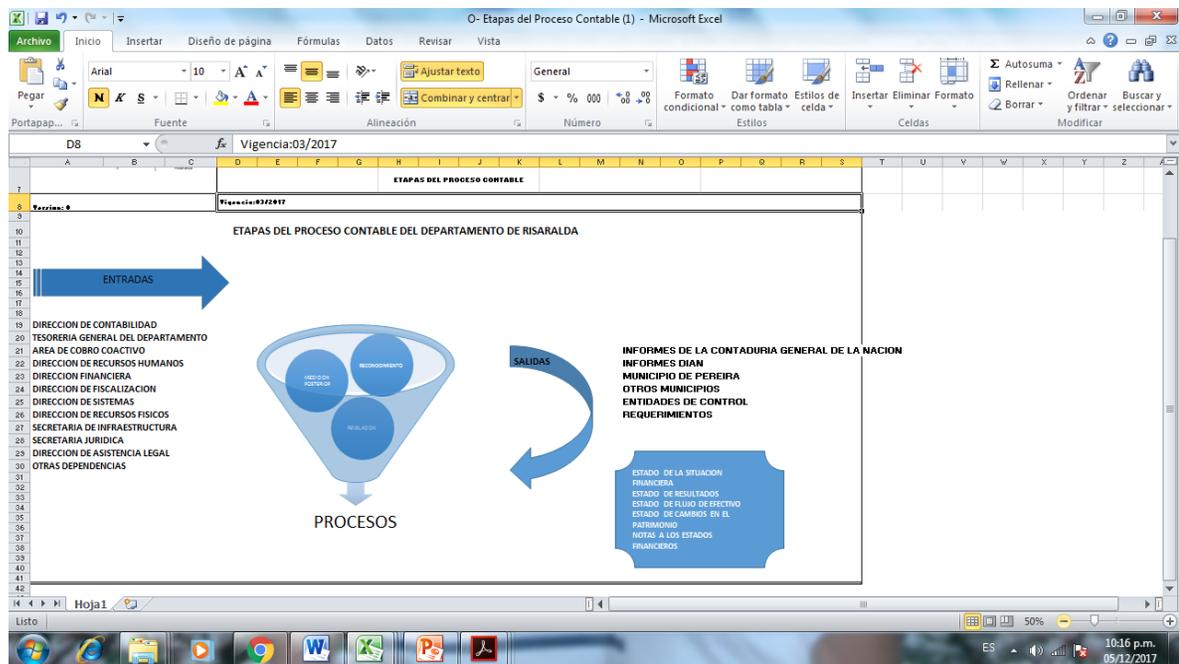
### DEPENDENCIAS PROVEEDORAS DE INFORMACION

- Dirección de Contabilidad.
- Tesorería General del Departamento.
- Área de Cobro Coactivo.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Fiscalización.
- Dirección de Sistemas.
- Dirección de Recursos Físicos.
- Secretaría de Infraestructura.
- Secretaría Jurídica.
- Dirección de Asistencia Legal.

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

## RESULTADOS DEL REPORTE DE INFORMACION

- ✓ De manera principal cumplimiento en lo que respecta los saldos iniciales para el 2018, como obligación dentro de la Etapa de Preparación al Nuevo Marco Normativo Contable.
- ✓ De manera General Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados, que sirven de soporte para los diferentes entes a los que requieren información del Departamento.

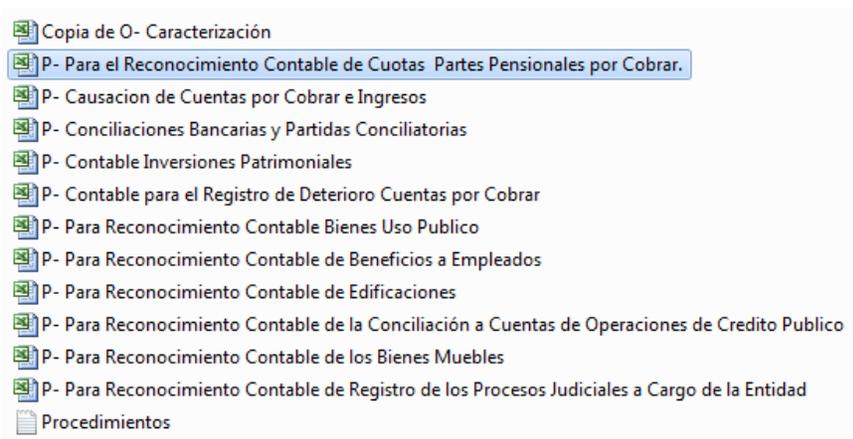


**18- ¿Durante el periodo 2017 se han socializado Políticas Contables establecidas en el Nuevo Marco Normativo y los cambios pertinentes de carácter obligatorio regulados por la Contaduría General de la Nación?**

Ya se tiene el borrador del manual de políticas contables el cual fue socializado con las diferentes dependencias involucradas. Uno de los puntos de la adición del contrato con la firma consultora fue precisamente la actualización de las políticas contables teniendo en cuenta la nueva normatividad emitida por la CGN y dado que con la expedición de la resolución 484 del 17 de octubre de 2017 se modificó el anexo a la resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y

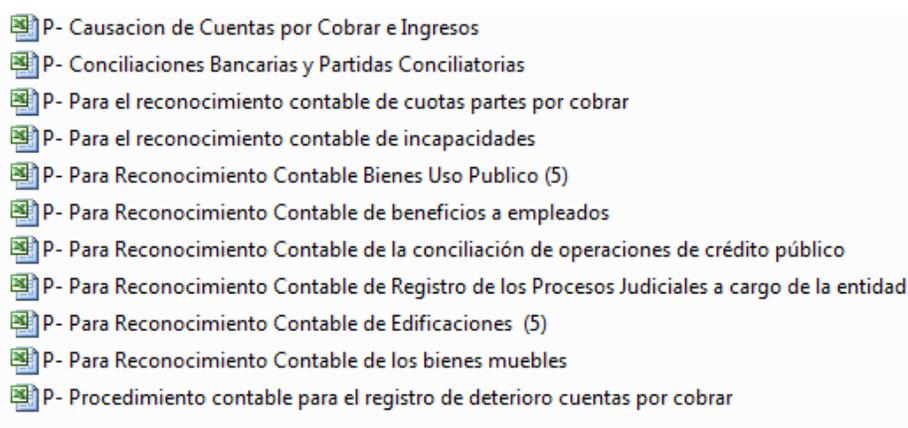
 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, las cuales son el fundamento teórico de las mencionadas políticas, se procederá a la actualización y posterior socialización de la segunda versión de estas.



### 19- ¿Cómo ha sido el comportamiento de los procedimientos utilizados para enfrentar el Cambio al Nuevo marco Normativo Contable?

Evidentemente se han cambiado los procedimientos contables, incorporando mediciones, registros contables y conciliaciones que anteriormente no existían. Para tal fin se han actualizado los procedimientos en el sistema de calidad y la caracterización de los proveedores de información al sistema financiero. Actualmente se incorporaron dos procedimientos en el proceso de calidad del área contable de la entidad, faltan por incorporar 8 que actualmente se encuentran en proceso de validación con el área de calidad del Departamento.



## 20- ¿Cómo está el proceso de ajustes al nuevo catálogo de cuentas de acuerdo al Nuevo Marco Normativo Contable?

Se debe tener en cuenta que los ajustes necesarios sólo se podrán cuantificar con los saldos definitivos a diciembre 31 de 2017, pero en cuanto a identificación de partidas que se deberán reclasificar de acuerdo al nuevo catálogo de cuentas, todo este proceso se adelantó durante la homologación del catálogo de cuentas, donde se ha determinado aquellas partidas que serán objeto de reclasificaciones de un código contable a otro, y aquellas partidas como es el caso de las valorizaciones que deberán desaparecer definitivamente de los estados financieros de la entidad.

niif\_hom\_cuentas 26-09-2017 RESULTADO HOLOMOLOGACION MANUAL

VIGENCIA	COD_CTA	COD_CTA_NIIF	ID_COM_ENTIDAD	USUARIO	CONDICION
2016	2715070301	2511090301		0 NAIDA	2
2016	290590080211	240790080211		0 NAIDA	2
2016	29059006	24079006		0 NAIDA	2
2016	29059005	24079005		0 NAIDA	2
2016	2905900433	2407900433		0 NAIDA	2
2016	2905900432	2407900432		0 NAIDA	2
2016	2905900431	2407900431		0 NAIDA	2
2016	2905900429	2407900429		0 NAIDA	2
2016	2905900427	2407900427		0 NAIDA	2
2016	2905900426	2407900426		0 NAIDA	2
2016	2905900425	2407900425		0 NAIDA	2
2016	2905900424	2407900424		0 NAIDA	2
2016	2905900421	2407900421		0 NAIDA	2
2016	2905900417	2407900417		0 NAIDA	2
2016	2905900415	2407900415		0 NAIDA	2
2016	2905900408	2407900408		0 NAIDA	2
2016	2905900404	2407900404		0 NAIDA	2
2016	29059003	24079003		0 NAIDA	2
2016	29059002	24079002		0 NAIDA	2
2016	29059001	24079001		0 NAIDA	2
2016	2905800201	2407200201		0 NAIDA	2
2016	2905800102	2407200102		0 NAIDA	2

## 21- ¿Cómo se ha afrontado el cambio al establecimiento del Nuevo Marco Normativo Contable, frente a los factores de riesgo y controles del proceso contable encontrados?

Se identificaron 5 riesgos adicionales en el proceso contable de la entidad, unos correspondientes al periodo de preparación obligatoria a los cuales se les ha hecho seguimiento en los plazos establecidos para tal fin y otros adicionales para el proceso de aplicación. De la misma manera se identificaron los riesgos asociados al flujo de información de cada uno de los proveedores de información al proceso contable de la entidad, los cuales se encuentran en proceso de validación por el área de calidad, por lo cual se espera que en tanto se validen los riesgos de los proveedores, sean incorporados por los mismos a los riesgos de sus procesos.

PROBABILIDAD	IMPACTO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL EXISTENTE	EL CONTROL AFECTA?	POSEE UNA HERRAMIENTA?	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL EN EL NUEVO MARCO NORMATIVO	ANEXAR HERRAMIENTA	¿A CUAL CONTROL?	RESPONSABLES	ACCIONES	OPCIONES PARA ADMINISTRACIÓN	INDICADOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
PROBABLE	ALTO	CONTRATAR UNA FIRMA CONSULTORA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADOPCIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO (INSTRUCTIVO 002 DE 2013).	PROBABILIDAD	SI	1- DE LA FIRMA DE CONSULTORIA ADECUADA CON LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS REGISTROS CONTABLES.	1- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PREESTABLECIDO PARA LA FIRMA CONSULTORA, CON SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS.	CONTRATAR UNA FIRMA CONSULTORA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADOPCIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO (INSTRUCTIVO 002 DE 2013).	LIDER PROCESO CONTABLE	CAPACITACIONES APROVEEDORES DE INFORMACIÓN Y AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD POR PARTE DE LA FIRMA CONSULTORA CONTRATADA PARA DAR CUMPLIMIENTO DE ADOPCIÓN DEL INSTRUCTIVO.	ASUMIR	NIVEL DE ADOPCIÓN POR PROCESO EN FRENTE AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN			
PROBABLE	ALTO	1- ESTABLECER POLÍTICAS CONTABLES QUE GARANTICEN QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUESTREN LOS HECHOS ECONÓMICOS CON BASE EN EL NUEVO MARCO NORMATIVO. 2- ESTABLECER POLÍTICAS DE OPERACIÓN EN CADA UNO DE LOS PROVEEDORES DE LA INFORMACIÓN QUE GARANTICEN LA PRESENTE OPORTUNA Y	PROBABILIDAD	SI	1- POLÍTICAS CONTABLES DE OPERACIÓN QUE CONTENIENDO ESTABLECIDO EN EL NUEVO MARCO NORMATIVO	POLÍTICAS DE OPERACIÓN CON BASE EN EL NUEVO MARCO NORMATIVO. 2- ESTABLECER POLÍTICAS DE OPERACIÓN EN CADA UNO DE LOS PROVEEDORES DE LA INFORMACIÓN		FIRMA CONSULTORA	CAPACITACIONES APROVEEDORES DE INFORMACIÓN Y AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD POR PARTE DE LA FIRMA CONSULTORA CONTRATADA PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO.	PARITR O TRANS	LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON EL NUEVO MARCO NORMATIVO			
		VERIFICAR QUE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN						GESTIÓN	VERIFICAR QUE EN EL PROCESO		EJECUCIÓN DE LA INFORMACIÓN			

**22- ¿Cómo se reflejan, están identificados y en qué estado de realidad contable se encuentran los bienes muebles e inmuebles de la entidad frente a los lineamientos del Nuevo Marco Normativo Contable?**

Los bienes inmuebles ya se encuentran conciliados y depurados para ser analizados y evaluados financieramente por la firma consultora de acuerdo a la última fecha de avalúo que sufrieron los mismos; se puede evidenciar en las actas de comité de sostenibilidad y las actas de conciliación realizadas entre la dirección de contabilidad y la dirección de recursos físicos, el proceso de ajuste y depuración. En cuanto a los bienes muebles también han tenido un proceso de depuración y conciliación permanente entre las áreas de recursos físicos y contabilidad, como se puede evidenciar en las actas de depuración del comité de sostenibilidad y actas de conciliación.

**23- ¿Dentro de las etapas de Preparación Obligatoria y Aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable en toda su dimensión con respecto a las directrices de la CGN, se han planteado estrategias que permitan mejorar la implementación y simplificar los que inicialmente se estaban aplicando?**

Se ha ajustado lo que inicialmente se tenía diseñado, no sólo para el proceso de preparación obligatoria como es el caso de las políticas contables, aplicativos e instructivos, formatos, así como se redireccionó el proceso de capacitación a través de entrenamiento

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

en los puestos de trabajo, el cual se realizará entre los meses de noviembre y diciembre con el fin de no perder continuidad en el envío de información al proceso contable a partir del mes de enero de 2018.

## **CAMBIOS NORMATIVOS**

Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 la cual resuelve modificar el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

## **RECOMENDACIONES**

1. Partiendo de la Base de lo cercana que se encuentra la fecha de finalización de la Etapa de Preparación Obligatoria al Nuevo Marco Normativo Contable, la cual debe reflejar los saldos Iniciales a enero 01 de 2018, se puede evidenciar que la mencionada etapa de preparación obligatoria al nuevo marco normativo se encuentra en un gran avance en todos los aspectos, por lo que se debe seguir avanzando en este sentido, y pasar a la siguiente etapa de aplicación.
2. Se debe seguir encaminando a un mayor compromiso de las áreas que hacen parte del proceso, y en especial de aquellas quienes sirven de proveedores de información, debido a que todavía encontramos procesos sin un avance y a la expectativa que pueda generar el tiempo de espera, que es demasiado corto, y para el cual se debió prever con anticipación y máxime si hubo una prórroga que hubiera permitido el avance significativo del proceso en su etapa inicial.
3. Los procedimientos para la capacitación deben seguir como parte primordial en estos procesos, los cuales no terminan con estas dos Etapas (Preparación y Aplicación), y por el contrario cada día viene cargado de actualizaciones, donde el recurso humano es primordial, apropiando y gestionando los recursos necesarios para ese talento, independientemente de los cambios de personal a que se pueda ver afectado el Departamento e implementar una serie espacios para retribución por esa oportunidad de crecimiento brindada.
4. Se debe seguir en la línea de una política establecida que permita garantizar la fluidez adecuada, dando oportunidad, realidad, claridad y calidad a los registros contables de los hechos económicos presentados por las diferentes dependencias de la Administración.

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

5. La presentación oportuna y con las características requeridas por la Dirección de Contabilidad a las demás áreas que procesan información, deberá ser una política en la que evidencie el compromiso institucional.
  
6. Es importante considerar seguir con los requerimientos tecnológicos a que da lugar el Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública del Departamento de Risaralda con el propósito de presentar unos Estados Financieros que reflejen la realidad Financiera del Departamento y a la vez que se da cumplimiento a los requisitos normativos a una efectiva integración y comunicación entre los diferentes softwares que posee el Departamento.
  
7. Se debe seguir en el establecimiento de los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad, y así poder cumplir con las normas definidas en el marco normativo aplicable a la entidad y las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y regulatorio que le sean propias.
  
8. Se recomienda a la alta dirección verificar lo pertinente a los riesgos inherentes al proceso contable, especialmente lo establecido en el numeral 3 del anexo de la resolución 193 de 2016 expedido por la Contaduría General de la Nación que establece: “3 **GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE** ... *Dentro de los principales factores internos causantes de riesgos se pueden citar: la estructura del área contable, la competencia y suficiencia del talento humano*” (cursiva fuera de texto). Una vez verificada la estructura del área contable, se pudo establecer que la misma está compuesta por personal de planta básicamente auxiliares y contratistas profesionales, éstos últimos son lo que se encuentran soportando actualmente los procesos operativos que exige el cambio normativo expedido por la Contaduría General de la Nación y se puede evidenciar un alto riesgo para el proceso por la inestabilidad que pueda presentar el movimiento del personal contratado, se requiere revisar la estructura de la actual dirección de contabilidad para fortalecer la planta nombrada con cargos de nivel profesional y no dejar solo los auxiliares con los que cuentan actualmente.

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

## CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación y seguimiento de la Etapa de Preparación Obligatoria al Nuevo Marco Normativo Contable, con los lineamientos dispuestos y establecidos por la Contaduría General de La Nación, teniendo en cuenta Fortalezas y Debilidades, se concluye lo siguiente en la presente auditoría de control Interno:

### CONCEPTOS FAVORABLES

#### ALCANCES SIGNIFICATIVOS:

- Se evidencia que la Dirección de Contabilidad ha estado atenta para proceder a dar cumplimiento del artículo 4 de la resolución 533 de 2016, para la implementación del período de preparación obligatorio al Nuevo Régimen de Contabilidad Pública, dispuesto por la Contaduría General de la Nación, con un control de las situaciones que se han podido presentar, logrando así un avance significativo en todos los aspectos que se requieren, por lo que permite confiar en un alto grado dicho cumplimiento.
- Se evidencia mayor disposición por parte de las diferentes dependencias que sirven de información para la elaboración de los diferentes informes y en especial de los Estados Financieros que deben servir de soporte para esta Etapa de Preparación.
- Se evidencia un buen nivel de conocimiento del tema, tanto en su manejo y aplicación, por parte de las personas que intervienen en el proceso, como parte de los compromisos adquiridos para la capacitación de personal en los aspectos referentes al conocimiento de toda la implicación que viene inmersa con el Nuevo Marco Normativo Contable.
- Se evidencia que en los procesos contables se aplican los diferentes reportes indispensables para la elaboración de informes que permiten establecer la razonabilidad y confiabilidad de las cifras, que sirvan de base en la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable, tales como:
  - ✓ Reporte de la Afectación Contable de las Vías y Bienes del Departamento.
  - ✓ Reporte de la lista de chequeo para determinar deterioro de las Cuentas por Cobrar.
  - ✓ Reporte de lista de chequeo para determinar deterioro de las Inversiones Patrimoniales.

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p align="center"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

- ✓ Reporte del listado de chequeo para determinar deterioro de los Bienes Muebles.
  - ✓ Reporte Causación de Cuentas por Cobrar e Ingresos.
  - ✓ Reporte de Conciliaciones Bancarias y Partidas Conciliatorias.
  - ✓ Reporte Contable Inversiones Patrimoniales.
  - ✓ Reporte para el reconocimiento contable de cuotas partes por cobrar.
  - ✓ Reporte para Reconocimiento Contable Bienes de Uso Público.
  - ✓ Reporte para Reconocimiento Contable de la Conciliación de operaciones de Crédito Público.
  - ✓ Reporte para reconocimiento Contable de Registro de los Procesos Judiciales a cargo de la entidad.
  - ✓ Reporte para el reconocimiento Contable de Edificaciones.
  - ✓ Reporte para el reconocimiento Contable de los Bienes Muebles.
  - ✓ Reporte para el procedimiento Contable en el registro del deterioro de cuentas por cobrar.
- se logró evidenciar que en la revisión del proceso en lo referente a las pruebas documentales, para la Medición Posterior, Reconocimiento y Revelación, que se está cumpliendo con la aplicación del ciclo contable y sus etapas, en cuanto al flujo de información, además cuando se suscriben, adicionan, terminan y liquidan convenios suscritos entre el Departamento y otras entidades, las diferentes dependencias o Secretarías envían copias de los mismos a la Dirección de Contabilidad como centro del eje, para que la información fluya y se registren de manera oportuna todos los hechos económicos, financieros y sociales, reportando los eventos y transacciones que se generen, para el cumplimiento del propósito principal dentro de la Etapa de Preparación Obligatoria al Nuevo Marco Normativo Contable.
  - Se evidencia con la presente Auditoría de Control Interno que la entidad en cuanto a la responsabilidad de la información financiera y contable logra la existencia y efectividad del proceso de Control y verificación de las actividades propias del proceso contable, garantizando razonablemente que la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y presentación fiel, gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
  - Se evidencia que las políticas establecidas y orientadas al accionar administrativo y de operación para el desarrollo de la función contable de la entidad en cuanto a la producción de información financiera, son acordes con la normatividad propia del Marco Normativo aplicable a la entidad, y propenden por el cumplimiento de las

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

- Se evidencia con la revisión documental que existen garantías que los hechos económicos de la entidad se reconocen, miden, revelan y presentan con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
- Se evidencia que se están implementando los controles que necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Marco Normativo Contable.
- Se evidencia que el proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garantizan el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, como parte de lo que se debe implementar de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo Contable.
- Se evidencia que se está cumpliendo con el proceso de depuración contable dispuesto y contemplado en el “**Artículo 355° de la Ley 1819 de 2016, Saneamiento Contable**, donde las entidades territoriales como el Departamento de Risaralda debe adelantar, además de la **Resolución No 107 del 30 de marzo de 2017** por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los catálogos generales de cuentas para los años 2017 y 2018.
- Se evidenció que para la Depuración Contable se implementaron las políticas de manera permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información en el periodo de Preparación Obligatoria, se adelantaron las gestiones administrativas para depurar la información Contable y las acciones pertinentes para depurar la información financiera, de manera que los Estados Financieros revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial del Departamento y así definir e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información enmarcados y establecidos en el Nuevo Marco Normativo Contable.

 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>  <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

## CONCEPTOS DESFAVORABLES

- Se evidenció, teniendo en cuenta la prórroga aprobada mediante resolución 693 de diciembre 06 de 2016, que la misma debió ser aprovechada para realizar ajustes a lo anteriormente preparado, con el fin de garantizar el óptimo desempeño de los diferentes softwares que alimentan la información contable y financiera como los son: Humano, PCTG, SYC y Deuda Pública, y de esta forma no esperar la finalización de la etapa de preparación obligatoria, para su adaptación, periodo en el cual se pueden presentar errores que puedan entorpecer el buen avance logrado hasta la fecha.
- Se evidencia con la presente Auditoría que se debe generar al interior de la administración departamental un proceso de unificación de la información que reposa y manejan los softwares de PCTG y la Deuda Pública, con el fin de controlar la información dispersa y de esta forma generar un solo sistema de información.
- Se evidencia por parte la Secretaría de Educación que no apropió recursos para capacitación, lo cual puede interferir en el proceso de la Etapa de Preparación Obligatoria al Nuevo Marco Normativo Contable, ya que este proceso a la nueva normatividad no termina aquí y se debe seguir con los posteriores procesos que necesita del personal calificado y capacitado que permita garantizar el manejo de los registros que reflejen la realidad financiera de la entidad. Lo anterior podría generar para el año 2018 riesgo en el periodo de aplicación al momento en que el nivel central de la Gobernación realice la agregación de la información contable de las instituciones educativas de los municipios no certificados en educación.
- Se evidencia que una parte de la depuración en tesorería sobre información de impuesto vehicular, registro y estampilla pro desarrollo, depende de la base de datos que debe suministrar SyC (Outsourcing Sistemas y Computadores), donde el grueso por depurar se encuentra en el Impuesto vehicular, que al momento de la presente auditoría no se había resuelto dicha situación, la cual con en tiempo de prórroga aprobada mediante resolución 693 de diciembre 06 de 2016 debió aprovecharse, mostrando una deficiencia en la solución la misma, obstaculizando el proceso de depuración y a la vez la realidad financiera que debe establecerse en la Etapa de Preparación Obligatoria al Nuevo Marco Normativo Contable.
- De acuerdo al seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento 691 y toda vez que dichas acciones tiene incidencia en el objeto de este informe como el cumplimiento de las acciones propuestas por este ente departamental a los compromisos

asumidos con el ente de Control, se puede observar que del total de hallazgos (79) corresponde:

- 16 acciones que registran avance (0%).

ACCION No	FECHA DE VCTO
11	31/12/2017
19	31/12/2017
22	22/12/2017
49	31/01/2018
52	15/02/2018
53	15/02/2018
54	29/12/2017
66	29/12/2017
67	29/12/2017
69	15/02/2018
73	29/12/2017
75	29/12/2017
76	30/11/2017
77-1	31/08/2017
78	29/12/2017
79	29/06/2018

**VENCIMIENTOS**

- A Diciembre de 2017
- A 2018
- Vencidos

- Se ha dado cumplimiento al 100% para 31 acciones de mejora propuestas.

Hallazgos No:

1, 7, 9, 13, 16, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 40, 41, 43, 44, 47, 55, 56, 57, 59, 60, 63, 65, 68, 72 y 77.

- En el registro de la información soporte de avances de cumplimiento, 8 acciones fueron devueltas por esta oficina por falta de evidencias que respalden los logros alcanzados.

Hallazgos No:

24, 33, 34, 56, 61, 62, 70 y 74

  <p>Gobernación de Risaralda</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p align="center"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

Es importante el deber dar cabal acatamiento de las acciones propuestas en este Plan de mejora, toda vez que a la fecha arroja un cumplimiento del objetivo general del plan del 61,47%, pese que solo cinco acciones tienen fecha límite de 2018 las acciones (49, 52, 53, 69 y 79), la mayoría de ellas tiene fecha de cumplimiento 30 de diciembre de 2017.

Es por ello y que en el primer trimestre la Contraloría General de Risaralda realizar evaluación y seguimiento de los nuevos compromisos asumidos por el departamento como de los ya suscritos y al observar el porcentaje de avance y al ser inferior a lo establecido por el ente de control, el departamento en cabeza del señor Gobernador estaría en riesgo de estar en curso para la iniciación del proceso fiscal correspondiente, cuantificable en salario recibido por el señor Gobernador.

Es de recordar que en caso que proceda la sanción, esta deberá ser repetida al funcionario responsable de la acción no alcanzada.